

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567632

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE SANTIAGO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Perfeccionamiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas

INMOBILIARIA E INVERSIONES EL MANZANO SpA, RUT: 76.899.855-8, solicita el perfeccionamiento de los siguientes títulos de derechos de aprovechamiento de aguas en conformidad al Art. 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas:

1) 4,40 acciones del Canal Ortuzano, derivado del Zanjón de la Aguada, con que se riega la parcela 30, Proyecto de Parcelación "El Molino", comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Título inscrito a fojas 58, número 77 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Solicita se declare que este derecho es de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Además, se indique que el caudal del derecho expresado en volumen por unidad de tiempo, conforme al artículo 7 del Código de Aguas es el siguiente: Septiembre 1,035 l/s; Octubre 2,886 l/s; Noviembre 4,125 l/s; Diciembre 5,500 l/s; Enero 5,330 l/s; Febrero 3,701 l/s; Marzo 2,360 l/s; Abril 1,222 l/s; Mayo 0,832 l/s; Junio 0,340 l/s; Julio 0,340 l/s y Agosto 0,509 l/s

2) 4,40 acciones del Canal Ortuzano, derivado del Zanjón de La Aguada, con que se riega la parcela 31, Proyecto de Parcelación "El Molino", comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Título inscrito a fojas 59, número 78 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Solicita se declare que este derecho es de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Además, se indique que el caudal del derecho expresado en volumen por unidad de tiempo, conforme al artículo 7 del Código de Aguas es el siguiente: Septiembre 1,035 l/s; Octubre 2,886 l/s; Noviembre 4,125 l/s; Diciembre 5,500 l/s; Enero 5,330 l/s; Febrero 3,701 l/s; Marzo 2,360 l/s; Abril 1,222 l/s; Mayo 0,832 l/s; Junio 0,340 l/s; Julio 0,340 l/s y Agosto 0,509 l/s

3) 4,20 acciones del Canal Ortuzano, derivado del Zanjón de La Aguada, con que se riega la parcela 37, Proyecto de Parcelación "El Molino", comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Título inscrito a fojas 59, número 79 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Solicita se declare que este derecho es de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Además, se indique que el caudal del derecho expresado en volumen por unidad de tiempo, conforme al artículo 7 del Código de Aguas es el siguiente: Septiembre 0,988 l/s; Octubre 2,755 l/s; Noviembre 3,938 l/s; Diciembre 5,250 l/s; Enero 5,088 l/s; Febrero 3,532 l/s; Marzo 2,252 l/s; Abril 1,167 l/s; Mayo 0,794 l/s; Junio 0,324 l/s; Julio 0,324 l/s y Agosto 0,486 l/s.

Todos los derechos son captados en el Canal Ortuzano, derivado del Zanjón de la Aguada, bocatoma ubicada en la comuna de Estación Central, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, coordenadas UTM Norte 6294054.00 m S y Este 340967.00 m E WGS84, Huso 19S.

CVE 2567632

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl